



# Resolución de Secretaría General

Lima, 18 SET. 2017

## VISTOS:

El Memorandum N° 001098-2017-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial y el Informe N° 000653-2017-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 197-2014-DV-PE del 04 de noviembre de 2014, se autorizó la apertura de la Oficina de Coordinación Caballococha, adscrita a la Oficina Zonal Iquitos;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 074-2015-DV, se contrató al señor Haroldo Linares Cambero, como Coordinador Técnico para la Oficina de Coordinación Caballococha;

Que, mediante el Memorandum N° 001098-2017-DV-DATE, el Director de Articulación Territorial comunica que el servidor Haroldo Linares Cambero, Coordinador Técnico para la Oficina de Coordinación Caballococha, se encontrará de comisión de servicios, motivo por el cual solicita se realicen las acciones necesarias para encargar las funciones de Coordinador al servidor Bruno Ruiz Lima, mientras dure la comisión de servicios del acotado servidor;

Que, mediante Informe N° 000653-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración considera viable el encargo de funciones de Coordinador Técnico de la Oficina de Coordinación Caballococha al servidor Bruno Ruiz Lima, contratado bajo la modalidad del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;





Z. GRAND



G. PAREDES

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones, el encargo de funciones y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con los visados de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** del 18 al 26 de septiembre de 2017 las funciones de Coordinador Técnico para la Oficina de Coordinación Caballococha, al servidor **BRUNO RUIZ LIMA**, contratado bajo la modalidad del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y al servidor mencionado en este acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**YALILE MARTÍNEZ BELTRAN**  
Secretaría General